

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y BANCA SOCIAL 2018 PROYECTOS INTEGRADORES

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Social con fundamento en el punto 5 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social para el ejercicio fiscal 2018.

CONVOCA

A las organizaciones productivas de productoras y productores a presentar propuestas que demuestren un alto potencial para convertirse en instrumentos eficaces para impulsar la integración de procesos o cadenas productivas, y sean detonadoras de un desarrollo integral de una región de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Objetivo de la Convocatoria

Invitar a organizaciones productivas de productoras y productores de hortalizas a presentar propuestas para ser apoyadas a través de la presentación de proyectos integradores, mediante los fondos previstos por las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social para el ejercicio fiscal 2018.

Dichas propuestas deberán impulsar proyectos que además de cubrir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las citadas reglas de operación, cuenten con un alto potencial para apoyar a la población en pobreza mediante la formación de un patrimonio, generación de autoempleo o incremento de sus ingresos.

II. Características de los Proyectos

1. Los proyectos deberán tener un enfoque de desarrollo regional y beneficiar a personas organizadas del medio rural en condiciones de pobreza.

2. Los apoyos serán para Proyectos Integradores, en tanto que participen en más de un tramo de la cadena productiva, integren a un número amplio de productores e impacten en una región. Los proyectos deberán tener opciones para impulsar el desarrollo integral de los productores en aspectos técnico productivo y procesos organizativos y de acompañamiento de organizaciones de productores rurales.

El Programa dará prioridad a aquellas propuestas o proyectos que cumplan con algunas de las siguientes características:

- Que contemplen una visión integral, propiciando el desarrollo humano, económico y de protección al medio ambiente de la región.
- Que contengan un enfoque visionario, innovador y coherente.
- Que propicie la integración y organización de la comercialización de productos o servicios.
- Se orienten a mejorar de forma sostenible el nivel de ingresos de las familias. Contemplen la articulación de los sectores primarios secundario y/o terciario y fomenten el desarrollo productivo de las familias.

Cobertura

Las propuestas deben ubicarse en localidades primordialmente, del medio rural del Estado de Quintana Roo, con nivel de marginación medio, alto y muy alto, y en zonas urbanas de atención prioritaria, del municipio de Othón P. Blanco, en el marco de la estrategia de Zonas de Atención Prioritaria definidas en la declaratoria emitida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC).

Población objetivo

Las propuestas deberán estar orientadas a apoyar a los grupos sociales y organizaciones productivas de productoras y productores en condiciones de pobreza que muestren iniciativa y capacidad productiva y que estén interesados en integrarse o reforzar su participación en la dinámica productiva local.

Periodo de ejecución

Ejecución de los proyectos, deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación o del

Estado, según corresponda por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal.

Criterios de elegibilidad

Según el tipo de proyecto, son elegibles para recibir apoyo las organizaciones productivas de productoras y productores que cumplan lo siguiente:

- Ser una organización de productoras y productores en condiciones de pobreza, según los criterios establecidos por la SEDESOC, constituidos en alguna figura asociativa legalmente reconocida.
- Estar insertos o pretender participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad preponderante.

Solamente se apoyarán proyectos que se sujeten a lo establecido en la presente convocatoria, en congruencia con las Reglas de Operación del Programa.

III. Montos de apoyo

El monto estatal máximo para proyectos integradores será de \$120,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por socio y de hasta \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Una vez agotada la asignación motivo de la presente convocatoria y dependiendo de la disponibilidad presupuestal del Programa, la SEDESOC a través de Subsecretaría de Desarrollo Social, podrá considerar ampliar la cobertura hacia otras propuestas dictaminadas como favorables por el Comité Interno de Validación, sin necesidad de proceder a emitir una nueva convocatoria.

Los proyectos podrán presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otras fuentes financieras, siempre y cuando los recursos de la SEDESOC se destinen a vincular a la población en pobreza a procesos productivos, los conceptos de apoyo de este Programa, deberán ser distintos a los que apoyan las otras fuentes financieras, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos.

El monto del apoyo asignado a las propuestas y proyectos ganadores dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité Interno de Validación haga de las necesidades de apoyo presentadas.

IV. Requisitos de participación

Las organizaciones productivas de productoras y productores interesadas en ejecutar proyectos productivos podrán participar con proyectos que se ajusten a los términos de la presente convocatoria y a los criterios emanados de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social para el ejercicio fiscal 2018.

Para acceder a los recursos del Programa, las organizaciones productivas de productoras y productores deberán presentar por escrito y en medio magnético:

- Entregar solicitud conforme Anexo 6 que deberá consignar nombre del representante legal de la Organización el tipo de apoyo que solicita.
- Presentar acta constitutiva de la organización que señale a sus representantes y socios vigentes.
- Identificación oficial de los representantes legales o en su caso comprobante de que se está tramitando o constancia emitida por la autoridad local.
- Acompañar a la solicitud el proyecto de conformidad con el Anexo 7, rubricado en todas sus hojas en los tiempos que señale la Convocatoria Pública (Anexo 8); que demuestre su viabilidad económica y que sea sustentable y reductible, tal que los ingresos y costos esperados, generen los recursos para garantizar los beneficios del proyecto y la recuperación de la inversión.

- Manifestar que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a este Programa (anexo 6).
- Manifestar en documento, su conformidad mediante carta compromiso para recuperar el apoyo mediante un esquema de recuperación para su capitalización, con la participación tripartita mediante convenio entre la SEDESOS del Estado, el Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo designada por la SEDESOS y los beneficiarios de los proyectos integradores;
- Proporcionar a la SEDESOS la información necesaria para la integración del padrón de beneficiarios.
- No tener adeudos vencidos con otros programas federales o estatales de naturaleza similar.
- Estar al corriente respecto a sus recuperaciones.
- Exhibir documento que lo acredite como causante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Entrega de los proyectos

El registro y recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 17 a las 17:00 horas en las instalaciones de la SEDESOS ubicadas en:

- Av. Centenario Km. 5.5 col. Pacto Obrero en la Cd. de Chetumal, Quintana Roo

Deberá presentarse con la documentación que se determina en cada una de las modalidades del Programa en los tiempos establecidos en la convocatoria correspondiente. Una vez recibidos los documentos, en el domicilio señalado, se proporcionará un folio de registro.

VI. Documentación solicitada

Las organizaciones productivas de productoras y productores deberán presentar, en sobre cerrado y sin engargolar, la documentación siguiente:

- La solicitud deberá estar firmada por el representante legal, indicando el monto del apoyo solicitado.
- Presentar la propuesta impresa en dos tantos y en medio magnético (CD o memoria)
- La documentación que se solicita los sub numerales del numeral 4.1.2 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social para el ejercicio fiscal 2018.

VII. Selección de los proyectos

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica y social.

Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por dicho Comité y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo; pudiendo declarar desierto el concurso, o en su caso, determinar una asignación menor al mismo.

El órgano colegiado de decisión en las modalidades del Programa se integrará por: La titular de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Quintana Roo, y el Subsecretario de Desarrollo Social quien lo presidirá

Este Comité tendrá la facultad de:

- Realizar funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito, dictaminar las propuestas con base en los criterios señalados en las presentes Reglas
- Recomendar la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.
- Interpretar las presentes Reglas de Operación de manera que se atiendan las situaciones no previstas por las mismas. Para efectos de la selección de las propuestas se considerará el apego a las

Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, así como a los que de manera específica señale la Convocatoria.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Banca Social para el ejercicio fiscal 2018, en la Modalidades de Proyectos Integradores. El fallo del Comité Interno de Validación será inapelable.

VIII. Difusión de resultados

Se difundirá las listas de preseleccionados como viables en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos> dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

En caso de resultar elegible, la Subsecretaría de Desarrollo Social de la SEDESOS, podrá requerir a la(s) organizaciones de productores a presentar sus documentos legales originales para su cotejo.

IX. Apertura y cierre de ventanillas.

El registro y recepción del proyecto y sus requisitos será del 14 hasta el 17 de diciembre del presente año, de 9:00 a 17:00 horas en la dirección señalada.

X. Transitorio

En el caso en que el concurso se declare desierto, el Comité Interno de Validación. En uso de sus facultades podrá determinar la direccionalidad de la inversión y orientar ésta a las acciones que se estimen procedentes.

XI. Información, quejas y denuncias

Los beneficiarios tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes, que puedan dar lugar a sanciones por responsabilidad administrativa, civil, o de cualquier índole por el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación. Las quejas y denuncias serán recibidas en:

- La Secretaría de la Contraloría del Estado al Teléfono 9838350800 y 01 800 849 77 84 (Tak Pool) o al correo: mailto:qroo.gob.mx/secoes, en el domicilio Av. Revolución 113 Col. Campestre. Chetumal C.P. 77030.
- Los buzones que la SEDESOS deberá fijar en sus oficinas ubicadas en Av. Centenario Km. 5.5 col. Pacto Obrero Cd. Chetumal, C.P. 77014 Quintana Roo y en Huayacan, Km. 8.1 Calle Rogelio Castorena, 337, Manzana 1, Lote 1-19, tercer piso, C.P. 77500, Cancún Q. Roo
- La página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social: disponible en: <http://qroo.gob.mx/sedesos>

Las quejas y denuncias deberán ser presentadas por escrito y deberán contener:

- Nombre y domicilio del denunciante;
- Los actos, hechos u omisiones denunciadas

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación a que se refiere el numeral 9 de las Reglas de Operación del Programa.

XII Otras Disposiciones

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

12 de diciembre de 2018

“En la SEDESOS los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes”.

“Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en material.”